



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.

Teléfono 77800933

BASES DE LICITACIÓN 01-2017

DOTACION DE TINACOS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO.

Las presentes bases fueron elaboradas con carácter normativo para los procesos de Licitación que efectúe la Municipalidad de Barillas, Huehuetenango, su aplicación es conjunta con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de igual forma es aplicable supletoria o directamente lo indicado por otras leyes referentes.

Los aspectos a normar dentro de estas bases son los siguientes:

- I Ofertas
- II Documentos a presentar
- III Recepción, calificación y adjudicación de ofertas
- IV Contrato Administrativo
- V Sanciones y reclamos
- VI Pagos
- VII Entrega de la Obra y/o servicio en la comunidad beneficiada.
- VIII Garantías o seguros
- IX No previsto
- X Contenido de la plica
- XI Especificaciones generales y técnicas

I OFERTAS

-) Se aceptará una sola oferta por persona individual o jurídica, nacional o extranjera. El incumplimiento de ésta disposición será motivo para rechazar las ofertas correspondientes. La Junta de Licitación podrá solicitar a los oferentes la información complementaria
Artículos 25 y 27 de la Ley de Contrataciones del Estado Decretos 57-92 del Congreso de la República.
-) La oferta debe estar firmada y sellada por el oferente (persona Individual) o su representante Legal (Persona Jurídica), la misma debe incluir dirección y NIT.
Numeral 1 Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016.
-) Las ofertas deben estar expresadas en quetzales, deben contener el precio unitario de cada artículo, así como su valor total, tanto en letras como en números, las mismas deben incluir el impuesto al valor agregado y deben figurar en el formulario de la oferta respectiva, no se tomarán en cuenta ofertas que presenten borrones, enmiendas raspaduras, omisiones, adiciones o entrelíneas que no estén debidamente salvados antes de la firma del responsable de presentar la oferta.
-) **La oferta deberá estar foliada, presentada en folder y sobre cerrado debidamente sellado con los documentos solicitados, acompañado de una copia de cada documento (Los documentos que no vengán en original deberán venir autenticadas), dirigido a la junta de Licitación indicando el nombre del proyecto y el nombre y dirección del oferente y se**



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango. Teléfono 77800933

entregará directamente a la junta de Licitación en la oficina de la Dirección Municipal de Planificación.

Artículo 41 de la ley de Contrataciones del Estado, Decretos 57-92 del congreso de la Republica.

- J El oferente deberá indicar claramente las características de los suministros ofrecidos, tiempo de garantía (Si aplicare), tiempo de entrega, y otras que considere convenientes para una mejor calificación por parte de la junta de Licitación designada para el efecto.

- J Los oferentes deben dedicarse en forma permanente a ese giro comercial y estén legalmente establecido para el efecto y que estén en condiciones de vender o contratar los bienes, suministros, obras o servicios requeridos, de acuerdo a lo que establecen las patentes de comercio y sociedad.
Artículo 39 de la Ley de contrataciones del Estado, Decreto 57/92 del Congreso de la República.

- J Las ofertas presentadas serán propiedad de la Municipalidad, quien las conservará dentro del expediente original de proyecto como constancia de su presentación.

II DOCUMENTOS A PRESENTAR

Las ofertas deberán presentarse en el orden establecido en las presentes bases oferta que no cumpla con lo estipulado será motivo para que la junta de licitación la pueda descalificar

PERSONA INDIVIDUAL

- 1 Fotocopia Legible de DPI del propietario de la Empresa.

- 2 Fotocopia legible de la Patente de Comercio de la Empresa, según Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado.

PERSONA JURÍDICA

1. Fotocopia Legible de DPI del Representante Legal de la Empresa.

2. Fotocopia legible del Nombramiento que acredite la personería jurídica del representante legal (Inscrito en Registro Mercantil),
Artículo 18, numeral 9 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

3. Fotocopia legible que acredite la personalidad Jurídica de la entidad (Testimonio de Escritura de Constitución, inscrita en el Registro Mercantil),
Artículo 18 numeral 09 del acuerdo gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

4. Fotocopia legible de la Patente de Sociedades,



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango. Teléfono 77800933

Artículo 41 del Decreto 57-92 del Congreso de la Republica “Ley de Contrataciones del Estado” y su Reglamento.

5. Certificación que enumere e identifique a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles únicamente podrán participar las que emitan acciones nominativas. Literal b) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.

EMPRESA INDIVIDUAL Y JURÍDICA

1. Declaración Jurada reciente y en original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) en la que la empresa exprese no ser deudor moroso del estado o de las entidades que indica el artículo 01 de la Ley de Contrataciones del estado.
Artículo 19, numeral 10 del Decretos 57-92 del congreso de la Republica de la ley de contrataciones del Estado.
2. Declaración Jurada Reciente y en Original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) en la que empresa indique no estar contemplada dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 80 del Decreto 57-92, la ley de Contrataciones del Estado y Artículo 26 del mismo cuerpo legal.
3. Declaración Jurada reciente y en original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) en la que se haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso.
Literal a) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.
4. Certificación bancaria original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, para el efecto deberá contener la información siguiente:
 - a. Identificación del cuentahabiente
 - b. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria
 - c. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee
 - d. Tiempo de manejo de la cuenta
 - e. Clase de cuentahabiente
 - f. Determinación si posee créditos
 - g. Saldo del Deudor
 - h. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.Literal b) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.

Teléfono 77800933

5. Declaración jurada reciente y en original /no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) sobre la inexistencia de conflicto de intereses entre el oferente y el banco que acredita la titularidad de sus cuentas bancarias.
Literal d) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Fotocopia legible y actualizada al año 2017 de la constancia de estar inscrito en el Registro Tributario Unificado. Con fecha de impresión 2017 y fecha de ratificación vigente al día de recepción de plicas)
Base legal Artículo 02 del Acuerdo Gubernativo 487-94 que reformo el acuerdo Gubernativo 122-2016 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
7. Fotocopia legible completa de la declaración del impuesto al valor agregado (IVA) la más reciente.
Base legal Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 487-94 que reformó el acuerdo gubernativo 122-2016 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
8. Constanza original y actualizada al año 2017 de la inscripción en el registro de proveedores del sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Guatemala, GUATECOMPRAS, en la que conste que se encuentra habilitado para ofertar.
9. Fotocopia legible de Nit (Número de Identificación Tributaria).
Artículo 02 del Acuerdo Gubernativo 487-94 que reforma el Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
(Artículo 73 Y 76 de la ley de Contrataciones del Estado)
10. Garantía de sostenimiento de oferta, la firmeza de la oferta se caucionará mediante fianza, la cual debe ser del uno por ciento (1%) del valor de la oferta que cubrirá el periodo comprendido desde la recepción y apertura de plicas hasta la firma del contrato, en donde será sustituida por la fianza de cumplimiento de contrato, la cual deberá ser extendida por una entidad financiera reconocida a nivel nacional,
Artículo 64 de la ley de Contrataciones del Estado, Decretos 57-92 del Congreso de la República.
11. Solvencia fiscal original vigente otorgada por la superintendencia de administración tributaria (SAT).
12. Fotocopia legible completa de la declaración del impuesto sobre la renta (ISR) anual del ejercicio 2016 o en su defecto la del año 2015.
13. Estados Financieros al 31 de diciembre 2016 firmados por un Contador Público y Auditor.
14. Curriculum de la Empresa
15. Certificado ISO 9001 en adelante
16. Visita de campo firmada por la dirección Municipal de Planificación



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango. Teléfono 77800933

-) Todos los requisitos son definidos fundamentales
) Todas las declaraciones solicitadas deben presentarse de forma individual según se ha numerado.

Todas las fotocopias que se solicitan dentro de las presentes bases deben ser legibles y claras; y estar autenticadas por un notario registrado y activo.

III RECEPCIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS

1. Las ofertas serán recibidas **el día y hora indicado en la publicación del sistema GUAATECOMPRAS** en la oficina de la Junta de Licitación Municipal, ubicada en el edificio Municipal, de Barillas, Huehuetenango
Artículo 24 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de la ley de Contrataciones del Estado.

CRITERIOS DE EVALUACION

2. La junta de licitación evaluará las ofertas tomando en cuenta los siguientes criterios: Calidad y tiempo de entrega, precio y cumplimiento de condiciones, y demás requisitos que se fijan en las bases de licitación, artículo 28 de la ley de contrataciones del estado.

| | DESCRIPCIÓN | PUNTEO |
|---|-----------------------------|------------|
| 1 | Calidad y Tiempo de Entrega | 30 puntos |
| 2 | Precio de la oferta | 40 puntos |
| 3 | Cumplimiento de condiciones | 30 puntos |
| | Total | 100 PUNTOS |

Calidad y tiempo de entrega: Para la calificación de este criterio la Junta analizará que las características del material o suministros ofertados se ajusten o sean superiores a lo requerido y convenga a los intereses municipales, según la información presentada por el oferente, asignando puntos que van de 0 a 30.

Precio: En el Formulario de la oferta deberá indicarse el precio unitario y total del producto. La oferta que presente el precio total más bajo, obtendrá automáticamente 40 puntos y así sucesivamente de forma inversa cuando el precio sea alto en lo sucesivo.

Cumplimiento de Condiciones: La Junta de licitación verificará el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las Bases en lo referente a la documentación solicitada; asignando 30 puntos cuando se dé cumplimiento satisfactorio a este criterio y promediando la totalidad de dichos puntos dentro del total de requisitos solicitados para restar los puntos que corresponden a los requisitos no satisfechos cuando la plica no llena todos los requerimientos solicitados.

3. La Junta de Licitación podrá rechazar sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no se ajusten a los requisitos de las presentes bases y términos de referencia, o que contengan condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega que sean inconvenientes a los intereses de la Municipalidad,
Artículo 30 de la ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del congreso de la República.



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.

Teléfono 77800933

4. La apertura de plicas, se realizará el día indicado, en el mismo lugar de recepción, lo que significa que se dará un margen de treinta (30) minutos de la hora señalada en el inciso 1 de este apartado y no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura, Artículo 24 y 33 ley de contrataciones del estado, decreto 57-92 del Congreso de la República, Artículo 10 del Reglamento de la Ley Citada.
5. En cualquier fase del procedimiento de la contratación en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, requerirá a este por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporciones la información o constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá

- Rechazar la oferta, ó
- Improbar lo actuado

En los casos señalados se denunciará el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del estado, cuando procede, bajo la responsabilidad de la autoridad superior de la entidad que promueve el proceso de contratación.

Artículo 02 acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.

6. Las actuaciones llevadas a cabo por la junta de licitación, serán confidenciales durante el período de análisis y adjudicación. Todo intento de un oferente de indagar sobre el estado de la calificación o tratar de influir en el resultado de la evaluación, será motivo para la descalificación inmediata de su oferta.
7. La junta de licitación dispondrá cinco (5) días hábiles para la evaluación y adjudicación de las ofertas a partir de la recepción de las mismas, plazo que podrá ser ampliado en caso se requiera la aclaración o ampliación de información por parte de algún oferente. De los resultados de la calificación y adjudicación, serán debidamente notificados todos los oferentes de acuerdo a los plazos que establece para el efecto la ley de contrataciones del estado.
8. Sin vínculos en grados de consanguinidad con integrantes del Concejo Municipal, ni con los integrantes de la Junta Municipal de licitación.



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango. Teléfono 77800933

9. Salvo lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado, los gastos en que incurra el oferente para la preparación y la presentación de su oferta, será a su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la que no se reconocerá suma alguna, ni se efectuara reembolso de ninguna naturaleza.
10. El adjudicado tiene la responsabilidad de cumplir con los requisitos de suscripción del contrato ante abogado y notario, Presentar informes de ejecución o entrega del producto ofertado a la unidad correspondiente, según la naturaleza del proyecto y/o servicio a ofertar).

IV CONTRATO ADMINISTRATIVO

1. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá presentar fianza del diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo. Dentro del plazo de 15 días antes de la aprobación del contrato. Esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieran durante la ejecución del contrato.
Artículo 65 de la ley de contrataciones del estado, Artículos 42 y 53 del Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento ley de Contrataciones del Estado.
2. Considerar al adquirir las bases, la cláusula relativa al cohecho, así mismo dentro del contrato, de acuerdo a lo que indica el artículo 03 del Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, del Ministerio de Finanzas Públicas, se incluirá dicha cláusula.
3. “CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO” Yo el contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS.

V SANCIONES Y RECLAMOS

1. Cualquier diferencia o reclamo que surgiere entre las partes derivado del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato que se suscribirán, serán resueltos, con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o las cuestiones a dilucidarse se someterán a jurisdicción del tribunal competente.
Artículo 102 de la ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República.



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango. Teléfono 77800933

VI PAGOS

1. El contratista emitirá sus facturas de acuerdo con los siguientes datos: a) nombre: Municipalidad de Barillas, b) Nit: 662191-0, c) dirección: Barillas, Huehuetenango. Las cuales deberán pasar por el proceso de pago establecido.
2. La Municipalidad de Barillas, Huehuetenango, realizará un anticipo del 20% a la aprobación del contrato un primer pago del 50% al momento de la entrega del 75% de lo solicitado y un segundo y último pago del 30% al momento de la entrega del 100% de lo solicitado, posteriormente a la recepción definitiva que se hará constar en Acta, en donde se consignará si el suministro reúne satisfactoriamente lo solicitado para proceder conforme y en el plazo que señala el artículo 62 de la ley de Contrataciones del Estado.

VII LUGAR DONDE SE ENTREGARÁ

CASERIO ESPERANCITA QUEQUEMOXON, CASERIO SAN JOSE JOLOMTAJ, CASERIO BUENA VISTA JOLOMTAJ, CASERIO YICHLACUITS, CASERIO CRUZ MALPAIS, CANTON GRACIAS A DIOS, CASERIO SANTA MARIA YULWITZ Y ALDEA SAN JUAN LAS PALMAS.

VIII GARANTÍAS O SEGUROS

1. Para dar cumplimiento a lo establecido dentro de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento se deberán de presentar en forma oportuna las siguientes garantías, las cuales se formalizarán mediante la emisión de póliza emitida por una institución financiera autorizada para su funcionamiento en Guatemala, las que por la naturaleza de contratación correspondan
 - **De Sostenimiento de Oferta.** La firmeza de la oferta se caucionara mediante fianza, por el porcentaje del uno por ciento (1%) del valor de la oferta. Según artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - **De Cumplimiento.** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento de la ley de contrataciones del estado. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato. Según artículo 65 de la ley de contrataciones del estado.
 - **De Anticipo:** El contratista responderá por el anticipo otorgado, mediante fianza por el 100%, de dicho anticipo
 - **De Calidad.** Garantiza la calidad de los materiales utilizados o suministros requeridos



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango. Teléfono 77800933

IX NO PREVISTO

1. Cualquier caso no previsto en las presentes bases, será resuelto por la Autoridad competente de la Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.
2. No se permitirá que algún oferente pretenda aprovecharse de cualquier error u omisión que presenten estas bases de licitación, y dentro de las especificaciones y documentos adjuntos a la oferta; en el caso de que un oferente encontrase error u omisión alguna, deberá notificarlo a la Junta de licitación municipal para que se emitan las correcciones necesarias.

X CONTENIDO DE LA PLICA

BASE LEGAL: Artículo 18 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la ley de contrataciones del estado, la plica deberá contener como mínimo según sea el caso los siguientes documentos (indispensables)

1. La oferta firmada por el oferente o su representante legal en duplicado.
2. Toda la documentación solicitada en el numeral **II DOCUMENTOS A PRESENTAR** indicado dentro de estas bases.
3. Análisis detallado de la integración de costos de todos y cada uno de los precios unitarios que se aplicarán a los diferentes conceptos o renglones de trabajo. (Si fuera aplicable atendiendo las características de la contratación).
4. Cualquier otro requisito solicitado dentro de las presentes bases, estudios, dictámenes o documentos adjuntos que sirvan de referencia para la elaboración de la oferta. (si se considera necesario y a requerimiento de la Junta Municipal nombrada).
5. En ningún caso se admitirá en la oferta condiciones que modifique o tergiversen las bases de licitación, del incumplimiento de este requisito serán responsables los miembros de la Junta de licitación.

XI. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

NOMBRE DEL EVENTO:

DOTACION DE TINACOS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO

OBJETO: DOTACION DE 661 TINACOS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO Y LAS ALDEAS BENEFICIADAS SON; CASERIO ESPERANCITA QUEQUEMOXON, CASERIO SAN JOSE JOLOMTAJ, CASERIO BUENA VISTA JOLOMTAJ, CASERIO YICHLACUITS, CASERIO CRUZ MALPAIS, CANTON GRACIAS A DIOS, CASERIO SANTA MARIA YULWITZ Y ALDEA SAN JUAN LAS PALMAS.



**Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.
Teléfono 77800933**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

| No. | CARACTERÍSTICAS |
|------------|---|
| 1 | Fabricado con 3 Capas de polietileno 100% virgen. |
| 2 | Capa externa para mayor resistencia. |
| 3 | Capa intermedia que protege de los rayos UV. |
| 4 | Capa interna con antibacterial. |
| 5 | Tapadera klik de 18" (un cuarto de vuelta) que impide el ingreso de contaminantes al agua. |
| 6 | Placa para identificar especificaciones grabadas en el tinaco. |
| 7 | Empaque de neopreno para el tubo de entrada que impide el ingreso de partículas y contaminantes al agua almacenada. |
| 8 | Conexiones termofundidas y roscadas que garantizan cero fugas. |
| 7 | Rotulación: MUNICIPALIDAD DE BARILLAS. ADMINISTRACION 2016/2020 OBLIGATORIO |

| NO. | COMPONENTES |
|------------|--|
| 1 | Capacidad de 2800 litros |
| 2 | Empaque de neopreno 3" |
| 3 | Conexión termofundida para rebalse de 2" |
| 4 | Conexión roscada para salida de 1 ½" |
| 5 | Multiconector con válvula de esfera de 1 ½" con reducción a ¾" |